INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 14/21: "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES - SBE" ID 403.488.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos (2022), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 14/21 "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES - SBE" ID 403.488,** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante."-*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 778/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 403.488;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 016/2022) por Gs. 1.349.483.288 (Guaraníes mil trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho) de fecha 03 de enero de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico N° 38/2021 UOC N° 1 de fecha 01 de noviembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen N° 15/2021 - UOC N° 01 de fecha 01 de noviembre de 2021 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con difusión previa;
- Dictamen Jurídico N° 9197 emitido el 14 de diciembre de 2021;
- Resolución N° 1640/2021 I de fecha 01 de noviembre de 2021, según el Art. 1° *"Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Difusión Previa N° 14/2021 para la ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES - SBE"* ID 403.488;
- Ampliación de Dictamen N° 15/2021 - UOC N° 01 de fecha 02 de diciembre de 2021 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con difusión previa;
- Dictamen Jurídico N° 9197 emitido el 14 de diciembre de 2021;
- Resolución N° 1985/2021 I de fecha 17 de diciembre de 2021, por el cual se amplía la Resolución N° 1640/2021 I.;

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- En fecha 14 de febrero de 2022 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda N° 1 en fecha 21 de febrero de 2022.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- FITRA SRL
- CAMICA S.R.L.
- COOPERATIVA CHORTITZER LTDA
- COOP.DE PTOS. DE LECHE LA HOLANDA LTDA
- COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 01 de marzo de 2022, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **10:38** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta parte del Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar, la propuesta inicial, el mejor lance y el ganador:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	50131702-011	Leche entera liquida UAT.					212088
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
FITRA SRL - 80020224-4	Lácteos La Fortuna	Lácteos La Fortuna S.A.	N/A	Paraguay	Contratación por vía de la excepción con difusión previa N° 14/2021 - SBE - Adquisición de Leche para Funcionarios Municipales - ID N° 403488	7.000	1.491.616.000
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	TREBOL	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA	Unidad	PARAGUAY	Leche entera liquida UAT.	7.000	1.491.616.000
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.) - 80024014-6	Los colonos	Los colonos	N/O	Nacional		8.400	1.789.939.200
CAMICA S.R.L. - 80046839-2	TREBOL	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA	N/A	NACIONAL	Leche entera liquida UAT	5.985	1.274.905.504
VEGA S.A. - 80028429-1	LACTOLANDIA	LACTOLANDIA	NO APLICA	NACIONAL	LECHE TETRAPACK DE 1 LITRO	6.000	1.278.528.000

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
VEGA S.A. - 80028429-1	1.180.000.000
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.) - 80024014-6	1.190.500.000
CAMICA S.R.L. - 80046839-2	1.214.900.000
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	1.259.900.000
FITRA SRL - 80020224-4	1.491.616.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80028429-1 - VEGA S.A.

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	1.180.000.000

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aoeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 03 de marzo de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:10 horas, se dio inicio a la apertura de sobre, presentándose la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	VEGA S.A.	Gs. 1.179.868.256
2	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL	Gs. 1.190.500.000
3	CAMICA S.R.L	Gs. 1.214.814.688
4	EL CASTILLO S.A.	Gs. 1.259.776.256
5	FITRA S.R.L.	Gs. 1.491.616.000

3.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres:

El representante de la firma CAMICA S.R.L., expone cuanto sigue:

Sobre la oferta presentada por la firma VEGA S.A.:

- *Se observa que la firma ha cargado su propuesta como fabricante "Lactolanda", debiendo ser el fabricante "La Cooperativa de Productos La Holanda Ltda", como se observa en el documento de RSPA del producto ofertado. Dicho error debe considerarse como error de carácter sustancial y ser desestimado la oferta".*
- *Presenta DDJJ de Bienes y Rentas Activos y Pasivos actualizado a fecha 29/10/2021, según consta en la pag. De SICP posee adjudicaciones posteriores a esa fecha, ejemplo con el MEC en febrero 2022. Según la Ley 6355/19 las DDJJ deben actualizarse con cada contrato firmado o contrato fenecido por lo cual la DDJJ presentada no se ajusta a las normativas vigentes.*

Sobre la oferta presentada por la firma MENEVA S.R.L. expone cuanto sigue:

- *Se observa que la firma Meneva S.R.L., ha cargado en su propuesta como Fabricante "Los Colonos" debiendo ser el fabricante "Coop. Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Lta" como se observa en el documento de RSPA del producto ofertado, dicho error debe considerarse como error de carácter sustancial y debe de ser desestimada la oferta.*
- *En su planilla de precios se observa un error de carga de precio unitario, según planilla de precios el precio unitario del producto es de 5587 arrojando un total de Gs. 1.190.522.656 y no asi el ofertado en la etapa competitiva que fue su oferta final 1.190500.000 Gs., en los casos donde el precio unitario determine números decimales, los mismos deben redondearse para abajo y no para arriba como ha hecho Meneva, dicho error es de carácter sustancial.*

Sobre la oferta presentada por la firma FITRA S.R.L. expone cuanto sigue:

- *Presenta Patente Municipal de Asuncion donde figura como venta de comida y debería ser según PBC venta de productos alimenticios, también su RE figura como deposito o establecimiento de Ciudad de Limpio – Central.*

El representante de la firma FITRA S.R.L., expone cuanto sigue:

Sobre la oferta presentada por la firma VEGA S.A.:

- *Presenta CCT vencido por lo que la oferta no puede ser válida, teniendo en cuenta el PBC*

Sobre la oferta presentada por la firma EL CASTILLO S.R.L.

- *No presenta habilitación de SENACSA en la lista de camiones presentados, no presenta RE, solicitamos al comité la descalificación de la oferta.*

Sobre la oferta presentada por la firma MENEVA S.R.L.

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- *No presenta habilitación de SENACSA en la lista de camiones presentados, no presenta RE, solicitamos al comité la descalificación de la oferta.*

La empresa Fitra SRL solicita la aplicación del margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VEGA S.A.	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.) -	CAMICA S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	FITRA SRL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 07 al 09 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 08 al 10 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE- ACTIVO SIPE.** Escritura N° 24 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE- ACTIVO SIPE.** Escritura N° 27 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE.** Escritura N° 09 de Constitución de Sociedad. *Folio 30 al 39 de la oferta presentada.*	**CUMPLE.** Escritura N° 43 de Constitución de Sociedad. *Folio 28 al 44 de la oferta presentada.*	**CUMPLE.** Escritura N° 38 de Constitución de Sociedad. *Folio 29 al 37de la oferta presentada.*
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE- ACTIVO SIPE.** Escritura N° 13 Poder Especial otorgado a favor del Sr. Néstor Vega	**CUMPLE- ACTIVO SIPE.** Escritura N° 27 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE.** Escritura N° 09 de Constitución de Sociedad. *Folio 30 al 39 de la oferta presentada.*	**CUMPLE.** Escritura N° 54 Poder Especial otorgado a favor del Sr. Gonzalo Gil C. *Folio 22 al 24 de la oferta presentada.*	**CUMPLE.** Escritura N° 38 Poder Especial otorgado a favor del Sr. Rogger Marcelo Villalba. *Folio 19 al 24 de la oferta presentada*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** - *Folio 04 al 07 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 06 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 06 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 10 al 17 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio al 17 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA - Nro 1682171.** *Folio 14 de la oferta presentada*	**PRESENTA - Nro 1681234.** *Folio 08 de la oferta presentada*	**PRESENTA - Nro 1680621.** *Folio 10 de la oferta presentada*	**PRESENTA - Nro 1682094.** *Folio 18-19 de la oferta presentada*	**PRESENTA - Nro 1682438.** *Folio 45 de la oferta presentada*

4.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

VEGA S.A. - RUC: 80028429-1			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	01/03/2022	01/03/2022	27/08/2022

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Propuesta Inicial: 1.278.528.000				
Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006852	39.800.000	18/02/2022	18/02/2022	06/09/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	01/03/2022	01/03/2022	27/08/2022

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Propuesta Inicial: 1.789.939.200				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508053030	54.000.000	17/02/2022	18/02/2022	26/09/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

CAMICA S.R.L. - RUC: 80046839-2			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	01/03/2022	01/03/2022	27/08/2022

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Propuesta Inicial: 1.274.905.504				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508053020	38.247.165	25/02/2022	01/03/2022	07/09/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

EL CASTILLO S.A. - RUC: 80015104-6			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	01/03/2022	01/03/2022	27/08/2022

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Propuesta Inicial: 1.419.616.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508002997	45.000.000	17/02/2022	18/02/2022	05/09/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

FITRA SRL			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	01/03/2022	01/03/2022	27/08/2022

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Propuesta Inicial:1.491.616.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508053031	44.748.480	17/02/2022	18/02/2022	26/09/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

4.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: APLICA.
Los Oferentes deberán presentar 2 (dos) muestras de los productos ofertados, cuyo vencimiento no debe ser inferior a treinta (30) días contados desde la recepción.
Proveer muestras del ítem ofertado, en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles a partir de la hora y fecha de la apertura de sobres, para la entrega de la misma. La no presentación será causal de descalificación.
La muestra será utilizada a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (valor nutricional) y el embalaje, establecidos en el pliego de bases y condiciones. El criterio utilizado será de Cumple/No Cumple.
La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones será causal de descalificación de la oferta.
Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización, estas muestras llevarán adherida una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la licitación.

VEGA S.A.	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	CAMICA S.R.L. -	EL CASTILLO S.A. -	FITRA SRL
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – VER ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los Oferentes (Anexo I). Por Nota D.A. N° 138/2022 en fecha 04/03/2022 y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/20 por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja, específicamente en su Art. 58, se ha solicitado al oferente **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.),** la corrección aritmética de su oferta, considerando que se ha constatado un error aritmético en el cálculo realizado (*cantidad x precio unitario*) ; respondiendo el oferente, en tiempo y forma al requerimiento.

OFERTA PRESENTADA

Ítems del llamado ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES con ID: 403488

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-011	Leche entera liquida UAT.	Unidad	TETRAPAK	213.088	Los colonos	Nacional	5.587	1.190.500.000
								Precio Total	1.190.500.000

OFERTA CORREGIDA

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Leche entera liquida UAT.	213.088	LOS COLONOS	NACIONAL	5.586	1.190.309.568
					TOTAL	1.190.309.568

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. JOHN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

A los Oferentes:

✓ **Nota D.A. N° 136/2022 remitida en fecha 04 de marzo de 2022 dirigida a la empresa EL CASTILLO S.A., solicitando lo siguiente:**

- *Catálogo descriptivo del producto ofertado, el cual detalle toda la descripción de componentes del envase y su contenido;*
- *Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito;*
- *En relación al Certificado de Origen Nacional presentado y conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019 de fecha 28/06/19; autorización del titular del certificado emitido por el MIC., se solicita la presentación de la autorización del titular para el uso del certificado de origen;*

Respuesta: en fecha 07 de marzo de 2022, el Oferente ha remitido las documentaciones requeridas.

✓ **Nota D.A. N° 137/2022 remitida en fecha 04 de marzo de 2022 dirigida a la empresa FITRA S.R.L., solicitando lo siguiente:**

- *Desglose de precio ofertado;*
- *Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito;*

Respuesta: en fecha 07 de marzo de 2022, el Oferente ha remitido las documentaciones requeridas.

✓ **Nota D.A. N° 143/2022 remitida en fecha 10 de marzo de 2022 dirigida a la empresa VEGA S.A., solicitando lo siguiente:**

- *Considerando lo establecido en La ley 6355/19 que modifica los artículos 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la ley Nº 5033/13, que dispone en su artículo 1º inc. 2.a), cuanto sigue:*
  "Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA *LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma. (subrayado es nuestro);* y que en el SICP se observan contratos suscriptos entre la fecha de emisión de la constancia presentada y la fecha de etapa competitiva de ofertas, se solicita la remisión de la constancia correspondiente.

Respuesta: en fecha 11 de marzo de 2022, el Oferente ha remitido la documentación requerida.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aveval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

✓ **Correo electronico remitida en fecha 23 de marzo de 2022 dirigida a la empresa EL CASTILLO S.A., solicitando lo siguiente:**

- *El oferente deberá contar con medios de transporte propios o arrendados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para garantizar la entrega de los productos en tiempo y forma los que deberán contar con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA para leche larga vida.: sobre el punto se solicita la remisión del Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA para leche larga vida.*

Respuesta: en fecha 23 de marzo de 2022, el Oferente ha remitido la documentación requerida.

✓ **Nota D.A. N° 174/2022 remitida en fecha 23 de marzo de 2022 dirigida a la empresa FITRA S.R.L., solicitando lo siguiente:**

- *El oferente deberá contar con medios de transporte propios o arrendados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para garantizar la entrega de los productos en tiempo y forma los que deberán contar con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA para leche larga vida.: sobre el punto se solicita la remisión de la habilitación emitida por la DINATRAN y cedula verde de los vehículos.*
- *Catálogo descriptivo del producto ofertado, el cual detalle toda la descripción de componentes del envase y su contenido.*

Respuesta: en fecha 23 de marzo de 2022, el Oferente ha remitido las documentaciones requeridas

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

7.1 CAPACIDAD TÉCNICA

El área solicitante – *Dirección de Servicios Administrativos-* por Memorándum de fecha 13 de marzo de 2022, elevó el informe técnico, el cual se resume a continuación y se inserta en forma integra en el Anexo II:

- ***Especificaciones del Envase:***

Las firmas oferentes VEGA S.A, MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L, CAMICA S.R.L, EL CASTILLO S.A y FITRA S.A se adecuan en los puntos de las Especificaciones Técnicas del envase primario tipo tetra brik de un (1) litro. Así también en ítem del Rotulado del envase primario conforme a las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

- ***Especificaciones de la caja contenedora:***

Asimismo, las firmas oferentes VEGA S.A, MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L, CAMICA S.R.L, EL CASTILLO S.A y FITRA S.A se adecuan en el punto precedente. La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos.

Análisis de las muestras presentadas

VEGA S.A.	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	CAMICA S.R.L. -	EL CASTILLO S.A. -	FITRA SRL
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- **Análisis de Capacidad Técnica y Documentaciones – Observaciones:**

Dr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aveval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

***Con relación a la firma: VEGA S.A**: Conforme a la documentación que fuera remitida para el análisis se verifica que la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, copia con folio 59 (cincuenta y nueve) se encuentra expedida con fecha 02 de marzo del 2022 por la Cooperativa de Productores de Leche La Holanda Ltda., sobre el punto cabe mencionar que el presente llamado se ha realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en ese sentido conforme a la normativa se establece que los oferentes deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de la etapa competitiva, que para el caso que nos ocupa se registra en el SICP en fecha 01 de marzo del 2022, bajo dicha tesitura la firma VEGA S.A, no demuestra su cumplimiento para el inicio de la etapa competitiva, por tanto, **No Cumple** con la documentación mencionada.*

*Por otra parte, siguiendo con la verificación de la documentación de la firma VEGA S.A, con relación a la DECLARACIÓN JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O SUMINISTRO DEL BIEN SOLICITADO SEGÚN SEA PRODUCTOR O PROVEEDOR, copia con folio 60 (sesenta) se encuentra expedida con fecha 02 de marzo del 2022 por la Cooperativa de Productores de Leche La Holanda Ltda. sobre el punto cabe mencionar que el presente llamado se ha realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en ese sentido conforme a la normativa se establece que los oferentes deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de la etapa competitiva, que para el caso que nos ocupa se registra en el SICP en fecha 01 de marzo del 2022, bajo dicha tesitura la firma VEGA S.A, no demuestra su cumplimiento para el inicio de la etapa competitiva, por tanto, **No Cumple** con la documentación mencionada.*

Sobre los puntos mencionados en el informe técnico, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 14/02/2022, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de la etapa competitiva de sobres, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

De conformidad a lo expuesto, se constata que el documento que corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue presentado por el Oferente para su análisis en su carpeta de ofertas y el mismo fue valorado por el Comité de Evaluación, lo cual se encuentra conforme con el artículo 60 del Decreto Reglamentario 2992/19 en donde dispone que *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta…"*.

Ante lo expuesto y considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/20 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja, específicamente lo expuesto en el **Artículo 57. Documentos. Oferta física** *"Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE"*, se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la firma mencionada.

***Seguidamente con relación a la firma: MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L**: Conforme a la documentación que fuera remitida para el análisis se verifica que la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o suministro del bien solicitado según sea productor o proveedor, copia con folio 44 (cuarenta y cuatro) se encuentra expedida con fecha 03 de marzo de 2022 posterior a la etapa competitiva que se registró según al SICP el 01 de marzo del 2022, sobre el punto cabe mencionar que el presente llamado se ha realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en ese sentido conforme a la normativa se establece que los oferentes deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de la etapa competitiva, bajo dicha tesitura la firma MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L no demuestra estar en cumplimiento al momento de la etapa competitiva, por tanto, No Cumple con la documentación mencionada.*

Así también, el Comité de Evaluación, ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Tributario Nro. 427013087556 presentado con la oferta (folio 30) fue emitida en fecha 02 de marzo de 2022, fecha posterior a la etapa competitiva que fue realizada en fecha 01 de marzo del 2022.

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director General
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sobre el punto mencionado en el informe técnico y en el párrafo anterior, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 14/02/2022, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de la etapa competitiva de sobres, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

De conformidad a lo expuesto, se constata que el documento que corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue presentado por el Oferente para su análisis en su carpeta de ofertas y el mismo fue valorado por el Comité de Evaluación, lo cual se encuentra conforme con el artículo 60 del Decreto Reglamentario 2992/19 en donde dispone que *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta…"*.

Ante lo expuesto y considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/20 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja, específicamente lo expuesto en el **Artículo 57. Documentos. Oferta física** *"Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE"*, se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la firma mencionada.

Seguidamente con relación a la firma: CAMICA S.R.L: *Conforme a la documentación que fuera remitida para el análisis se verifica que la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, copia con folio 110 (ciento diez) se encuentra expedida con fecha 02 de marzo del 2022 por la Cooperativa Chortizer Ltda., sobre el punto cabe mencionar que el presente llamado se ha realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en ese sentido conforme a la normativa se establece que los oferentes deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de la etapa competitiva, que para el caso que nos ocupa se registra en el SICP en fecha 01 de marzo del 2022, bajo dicha tesitura la firma CAMICA S.R.L no demuestra su cumplimiento al momento de la etapa competitiva, por tanto, No Cumple con la documentación mencionada.*

Sobre el punto mencionado en el informe técnico, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 14/02/2022, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de la etapa competitiva de sobres, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

De conformidad a lo expuesto, se constata que el documento que corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue presentado por el Oferente para su análisis en su carpeta de ofertas y el mismo fue valorado por el Comité de Evaluación, lo cual se encuentra conforme con el artículo 60 del Decreto Reglamentario 2992/19 en donde dispone que *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta…"*.

Ante lo expuesto y considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/20 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja, específicamente lo expuesto en el **Artículo 57. Documentos. Oferta física** *"Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE"*, se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la firma mencionada.

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Arévalo Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Con relación a las documentaciones presentadas por los Oferentes **EL CASTILLO S.A.** y **FITRA S.R.L.,** se inserta lo expuesto en el informe técnico presentado y el Comité de Evaluación realiza la valoración de la documentación presentada conforme se observa a continuación:

	Detalle de Cumplimiento de las ofertas posibles de analizar.	
Oferente	**El CASTILLO S.A.**	**FITRA S.A**
Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) de acuerdo a la categoría habilitadas. Para Distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) del fabricante de acuerdo a la categoría habilitadas y del mismo como Distribuidor	**PRESENTA / CUMPLE** – Registro de Establecimiento N° 800044649/1 emitido en fecha 13/02/19 valido hasta el 12/02/2024. *Folio 108 de la oferta presentada.*	**PRESENTA / CUMPLE** – Registro de Establecimiento N° 800488164/1 emitido en fecha 21/05/19 valido hasta el 24/05/2024. *Folio 53 de la oferta presentada.*
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	**PRESENTA / CUMPLE** – Registro Sanitario N° 37 emitido en fecha 16/11/21 valido hasta el 31/12/2026. *Folio 111 de la oferta presentada*	**PRESENTA / CUMPLE** – Registro Sanitario N° 52520 emitido en fecha 28/05/21 valido hasta el 30/06/2026. *Folio 52 de la oferta presentada*
Certificado de origen nacional, debidamente certificada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud (SENACSA)	**PRESENTA / CUMPLE** – Certificado emitido en fecha 31/05/2021 valido hasta el 31/03/2022. *Folio 109 de la oferta presentada*	**PRESENTA / CUMPLE** – Certificado emitido en fecha 15/06/2021 valido hasta el 31/03/2022. *Folio 64 de la oferta presentada*
Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: Elaborar un currículum de la firma, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e instituciones públicas y/o privadas con quien mantuvo o mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el contratista pudiera considerar de interés. (El relatorio es meramente ilustrativo que prepara el oferente en cuanto a su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio del producto ofertado; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente).	**PRESENTA / CUMPLE** – Curriculum de la empresa. *Folio 75 al 78 de la oferta presentada*	**PRESENTA / CUMPLE** – Curriculum de la empresa. *Folio 69 al 73 de la oferta presentada*
Autorización del Fabricante.	**PRESENTA / CUMPLE** – Autorización de Fabricante emitida en fecha 16/02/2022. *Folio 105 de la oferta presentada*	**PRESENTA / CUMPLE** – Autorización de Fabricante emitida en fecha 18/02/2022. *Folio 54 de la oferta presentada*
El oferente deberá contar con medios de transporte propios o arrendados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para garantizar la entrega de los productos en tiempo y forma los que deberán contar con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA para leche larga vida.	**PRESENTA / CUMPLE** – Vehículo Chapa BSS704 Habilitación de DINATRAN y Cedula Verde. Habilitación de SENACSA de fecha 30/03/2021 vigente hasta el 31/03/2022. *Folio 118 de la oferta presentada y Folio 02 de la documentación adicional presentada*	**PRESENTA / CUMPLE** – Vehículo Chapa WHC Y449 Habilitación de DINATRAN y Cedula Verde. Habilitación de SENACSA de fecha 29/03/2021 vigente hasta el 31/03/2022. Vehículo Chapa WBZJ605 Habilitación de DINATRAN y Cedula Verde. Habilitación de SENACSA de fecha 29/03/2021 vigente hasta el 31/03/2022. *Folio 02 al 05 de la documentación adicional presentada*
El oferente deberá presentar un catálogo descriptivo del producto ofertado, el cual detalle toda la descripción de componentes del envase y su contenido.	**PRESENTA / CUMPLE** – Catalogo descriptivo. *Folio 02-03 de la documentación adicional presentada.*	**PRESENTA / CUMPLE** – Catalogo descriptivo. *Folio 06-08 de la documentación adicional presentada.*
Oferente deberá garantizar la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las	**PRESENTA / CUMPLE** – Declaración Jurada. *Folio 112-115 de la oferta presentada*	**PRESENTA / CUMPLE** – Declaración Jurada. *Folio 58-60 de la oferta presentada*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acev.
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

especificaciones técnicas. La no presentación de la declaración jurada será motivo de descalificación técnica.		
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	**PRESENTA / CUMPLE** – Declaración Jurada de Envase Primario y Declaración Jurada de Envase Secundario de fecha 16/ 02/2022. *Folio 04-05 de la documentación adicional presentada*	**PRESENTA / CUMPLE** – Declaración Jurada de Envase Primario de fecha 18/02/2022 y Declaración Jurada de Envase Secundario de fecha 25/02/2022. *Folio 62 de la oferta presentada y folio 04 de la documentación adicional presentada*
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o suministro del bien solicitado según sea productor o proveedor.	**PRESENTA / CUMPLE** – Declaración Jurada de fecha 16/02/2022. *Folio 106 de la oferta presentada.*	**PRESENTA / CUMPLE** – Declaración Jurada. *Folio 47 de la oferta presentada.*
Nómina de funcionarios.	**PRESENTA / CUMPLE** – Listado de Personal. *Folio 07 de la oferta presentada.*	**PRESENTA / CUMPLE** – Listado de Personal. *Folio 63 de la oferta presentada.*

7.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa cuanto sigue:

- **EL CASTILLO S.A.:** presenta las siguientes documentaciones:
  - Certificado de Origen Nacional Nro: 122121 de fecha 16/02/2022, a ser aplicado al ID 403488. El certificado es emitido a favor de la empresa COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. *Folio 107 de la oferta presentada.*
  - La autorización del titular del certificado emitido por el MIC, conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019 de fecha 28/06/19, fue presentada y el mismo consta en el folio s/n de la documentación adicional presentada.
- **FITRA S.R.L..:** presenta las siguientes documentaciones:
  - Certificado de Origen Nacional Nro: 122252 de fecha 18/02/2022, a ser aplicado al ID 403488. El certificado es emitido a favor de la empresa LACTEOS LA FORTUNA S.A. *Folio 61 de la oferta presentada.*
  - La autorización del titular del certificado emitido por el MIC, conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019 de fecha 28/06/19, fue presentada y el mismo consta en el folio 05 de la documentación adicional presentada.

Los documentos fueron verificados en el portal del VUE no encontrándose observaciones sobre los mismos.

Considerando que la oferta económica más baja luego de la evaluación técnica ha presentado la documentación requerida para acceder al beneficio, no hay modificación en el orden de las ofertas.

7.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, se informa que no fue aplicado el beneficio, considerando que ya fue aplicado el margen de preferencia nacional.

7.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mejor oferta económica - ***EL CASTILLO S.A.*** - constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EL CASTILLO S.A.										
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	9.650.304.005	2,45	12.315.144.514	2,37	15.858.129.631	2,86	2,56	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.943.003.939		5.197.091.863		5.544.064.990			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obilgaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,56 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	3.943.003.939	0,40	5.197.091.863	0,41	5.544.064.990	0,34	0,39	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	9.797.120.768		12.602.491.104		16.120.478.939			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,39 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	642.928.147	0,32	1.476.099.690	0,74	3.392.638.973	0,57	0,54	No deberá ser negativo
	Capital Social	2.000.000.000		2.000.000.000		6.000.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EL CASTILLO S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años ***2018,2019 y 2020***	**CUMPLE** – *Folio 55 AL 74 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270129642938 emitido en fecha 21/02/2022 con vigencia hasta el 23/03/2022. *Folio 51 de la oferta presentada*

7.5 EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la mejor oferta económica - ***EL CASTILLO S.A.*** - constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EL CASTILLO S.A.
Copia de contratos, facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** – *Folio 79 AL 104 de la oferta presentada*
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE., del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de Asunción. 1er Semestre año 2022. *Folio 50 de la oferta presentada,*
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** - Constancia de fecha 11/02/2022. *Folio 52-53 de la oferta presentada*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

EL CASTILLO S.A.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2019	CTO ID 356564 - INDI - SE ADJUNTA CONSTANCIA SOBRE EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN EL SICP SE VERIFICAN LAS FACTURACIONES . https://contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/356564-el-castillo-s-a-1.html#pagos	6.999.997.033
2020	CTO ID 371823 - GABINETE MILITAR - SE ADJUNTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y EL SICP SE VERIFICAN LAS FACTURACIONES Y RECEPCIONES DEL CONTRATO. https://contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/371823-el-castillo-s-a-7.html#ordenes https://contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/371823-el-castillo-s-a-7.html#pagos	500.442.000
	TOTAL Gs.	**7.500.439.033**
Demostrar la experiencia en la actividad comercial, industrial, o de servicios para la comercialización o producción de alimentos para personas, con copias de contratos ejecutados de provisión, facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2019, 2020 y 2021).		**50%**
		629.888.128

CONFORME A LA CONSTANCIA DE RUC PRESENATADA, SE VERIFICA QUE EL OFERENTE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE QUE LA ACTIVIDAD COMERIAL SEA LA DE COMERCIALIZACION O PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS.

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
46302	Comercio al por mayor de comestibles, excepto carnes	01/01/2017

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
46301	Comercio al por mayor de carne, menudencias y productos derivados	01/04/2019

* Sobre la experiencia del año 2021, si bien en el SICP se observan adjudicaciones (402108 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL PLURIANUAL) es criterio del Comité de Evaluacion que con la documentacion presentada se cumple con el requerimiento establecido, ello considerando que em los términos en que el PBC se encuentra redactado, no se desprende que deba demostrarse haber proveído el servicio en cada uno de los años señalados, sino que debía presentarse documentación idónea que acredite, fundamentalmente, que la empresa haya proveido omo mínimo por un valor del 50% del monto total ofertado, y no se establece que el porcentaje a ser acreditado deba ser en cada uno de los años indicados, por lo que se infiere que el mismo debe ser acreditado dentro de aquéllos años. Se menciona tambien, que sobre el caso ya existe antecedentes que puden ser verificados en el SICP (Resolucion DNCP Nro 845/22 de fecha 18/03/2022)

7.6 DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las documentaciones de carácter formal requeridas de la mejor oferta económica - ***EL CASTILLO S.A.*** - constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Documentos Legales	EL CASTILLO S.A.
Copia de la constancia de inscripción en el RUC,	**CUMPLE** - Constancia de fecha 11/02/2022. *Folio 52-53 de la oferta presentada*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE** - Cedula de Identidad N° 4630317 del Sr. Gonzalo Gill Cañete. *Folio 21 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270129642938 emitido en fecha 21/02/2022 con vigencia hasta el 23/03/2022. *Folio 51 de la oferta presentada*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Benito Adalberto Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE., del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de Asunción. 1er Semestre año 2022. *Folio 50 de la oferta presentada,*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Constancia N° 328765 emitido en fecha 18/02/2022 con vencimiento en fecha 20/03/2022,
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia N° 11051, 11052 y 11053. *Folio 26 al 28 de la oferta presentada*
Formulario de Declaración de Miembros	**CUMPLE** - Presenta formulario. *Folio 04 de la oferta presentada.*

8 DESCARGO SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El representante de la firma CAMICA S.R.L., expone cuanto sigue:

Sobre la oferta presentada por la firma VEGA S.A.:

- *Se observa que la firma ha cargado su propuesta como fabricante "Lactolanda", debiendo ser el fabricante "La Cooperativa de Productos La Holanda Ltda", como se observa en el documento de RSPA del producto ofertado. Dicho error debe considerarse como error de carácter sustancial y ser desestimado la oferta".*

Descargo del Comité De Evaluación: Sobre el punto es cuestión, se informa que los datos del fabricante no forma parte del formulario de oferta de precios, y que dicho punto no se presta a confusión, ya que la marca corresponde al producto ofertado por la Cooperativa de Productos La Holanda Ltda.

- *Presenta DDJJ de Bienes y Rentas Activos y Pasivos actualizado a fecha 29/10/2021, según consta en la pag. De SICP posee adjudicaciones posteriores a esa fecha, ejemplo con el MEC en febrero 2022. Según la Ley 6355/19 las DDJJ deben actualizarse con cada contrato firmado o contrato fenecido por lo cual la DDJJ presentada no se ajusta a las normativas vigentes.*

Descargo del Comité De Evaluación: Sobre el punto es cuestión, el oferente ha sido descalificado en el Punto 7.1 del presente informe motivo por el cual no fue evaluado la validez del documento cuestionado.

Sobre la oferta presentada por la firma MENEVA S.R.L. expone cuanto sigue:

- *Se observa que la firma Meneva S.R.L., ha cargado en su propuesta como Fabricante "Los Colonos" debiendo ser el fabricante "Coop. Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Lta" como se observa en el documento de RSPA del producto ofertado, dicho error debe considerarse como error de carácter sustancial y debe de ser desestimada la oferta.*

Descargo del Comité De Evaluación: Sobre el punto es cuestión, se informa que los datos del fabricante no forma parte del formulario de oferta de precios, y que dicho punto no se presta a confusión, ya que la marca corresponde al producto ofertado por la Coop. Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Lta.

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Samir Abdala
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- *En su planilla de precios se observa un error de carga de precio unitario, según planilla de precios el precio unitario del producto es de 5587 arrojando un total de Gs. 1.190.522.656 y no asi el ofertado en la etapa competitiva que fue su oferta final 1.190500.000 Gs., en los casos donde el precio unitario determine números decimales, los mismos deben redondearse para abajo y no para arriba como ha hecho Meneva, dicho error es de carácter sustancial.*

Descargo del Comité De Evaluación: ver Punto 5 del presente informe de evaluación.

Sobre la oferta presentada por la firma FITRA S.R.L. expone cuanto sigue:

- *Presenta Patente Municipal de Asunción donde figura como venta de comida y debería ser según PBC venta de productos alimenticios, también su RE figura como deposito o establecimiento de Ciudad de Limpio – Central.*

Descargo del Comité De Evaluación: dicho requerimiento no fue evaluado considerado que la mejor oferta económica luego de la evaluación técnica a cumplido con los requerimientos del PBC.

El representante de la firma FITRA S.R.L., expone cuanto sigue:

Sobre la oferta presentada por la firma VEGA S.A.:

- *Presenta CCT vencido por lo que la oferta no puede ser válida, teniendo en cuenta el PBC*

Descargo del Comité De Evaluación: Sobre el punto es cuestión, el oferente ha sido descalificado en el Punto 7.1 del presente informe motivo por el cual no fue evaluado la validez del documento cuestionado.

Sobre la oferta presentada por la firma EL CASTILLO S.R.L.

- *No presenta habilitación de SENACSA en la lista de camiones presentados, no presenta RE, solicitamos al comité la descalificación de la oferta.*

Descargo del Comité De Evaluación: Ver Punto 6 y Punto 7.1 del presente informe de evaluación.

Sobre la oferta presentada por la firma MENEVA S.R.L.

- *No presenta habilitación de SENACSA en la lista de camiones presentados, no presenta RE, solicitamos al comité la descalificación de la oferta.*

Descargo del Comité De Evaluación: dicho requerimiento no fue evaluado considerado que la mejor oferta económica luego de la evaluación técnica a cumplido con los requerimientos del PBC.

La empresa Fitra SRL solicita la aplicación del margen de preferencia.

Descargo del Comité De Evaluación: ver Punto 7.2 del presente informe de evaluación.

9 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

OFERENTE	Nombre y Apellido
EL CASTILLO S.A.	EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ NIDIA MARGARITA CAÑETE DE GIL JOSE FERNANDO GIL CAÑETE GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE
C.I. N°	2370440 2422466 2484282 4630317
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

ABOG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10 RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA EL CASTILLO S.A.., con RUC N° 80015104-6, por el monto total de Gs. 1.259.776.256 (guaranies mil doscientos cincuenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131702-011	Leche entera liquida UAT.	Unidad	TETRAPAK	213.088	TREBOL	PARAGUAY	5.912	1.259.776.256

Es nuestro informe. -

Dirección de Administrativos **Dirección General de Administración y Finanzas**

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	VEGA S.A.		Cantidad	Marca	Procedencia	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)		Cantidad	Marca	Procedencia	CAMICA S.R.L.		Cantidad	Marca	Procedencia	EL CASTILLO S.A.		Cantidad	Marca	Procedencia	FITRA S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Leche entera líquida UAT.	213.088	LACTOLANDIA	PARAGUAYA	5.537	1.179.868.256	213.088	LOS COLONOS	NACIONAL	5.586	1.190.309.568	213.088	TREBOL	NACIONAL	5.701	1.214.814.688	213.088	TREBOL	PARAGUAY	5.912	1.259.776.256	213.088	LACTEOS LA FORTUNA	PARAGUAYA	7.000	1.491.616.000
					TOTAL	1.179.868.256				TOTAL	1.190.309.568				TOTAL	1.214.814.688				TOTAL	1.259.776.256				TOTAL	1.491.616.000

- Los Oferentes han procedido al redondeo hacia abajo del precio unitario de sus ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de la Resolución N° 1399/20 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

> **Artículo 55. Llenado de la lista de precios**
>
> Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado)
>
> En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

00001338

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – ANÁLISIS DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	VEGA S.A.		Variacion Porcentual %	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)		Variacion Porcentual %	CAMICA S.R.L.		Variacion Porcentual %	EL CASTILLO S.A.		Variacion Porcentual %	FIITRA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Leche entera liquida UAT.	5.983	213.088	-7	5.537	1.179.868.256	-7	5.586	1.190.309.568	-5	5.701	1.214.814.688	-1	5.912	1.259.776.256	17	7.000	1.491.616.000
					TOTAL	1.179.868.256		TOTAL	1.190.309.568		TOTAL	1.214.814.688		TOTAL	1.259.776.256		TOTAL	1.491.616.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00001337

ANEXO II

INFORME TÉCNICO

DSA N° 265/2022

MEMORANDO

PARA : **Abg. Alice Delgadillo, Director.**
DIRECCION DE ADQUISICIONES

DE : **Axel Mongelos, Director**
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FECHA: 13 – marzo- 2022

TEMA : CVE SBE N° 14/2021 "ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID 403.488

Me dirijo a Usted, en referencia al **Memorándum DA N° 138/2022**, de fecha 09 de marzo del corriente; a fin de remitir el presente informe en el marco de la contratación de referencia conforma a las muestras y documentaciones remitidas a esta dirección de los oferentes participantes cuanto sigue:

1) Especificaciones del Envase:
Las firmas oferentes VEGA S.A, MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L, CAMICA S.R.L, EL CASTILLO S.A y FITRA S.A se adecuan en los puntos de las Especificaciones Técnicas del envase primario tipo tetra brik de un (1) litro.

Así también en ítem del Rotulado del envase primario conforme a las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

2) Especificaciones de la caja contenedora:

Asimismo, las firmas oferentes VEGA S.A, MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L, CAMICA S.R.L, EL CASTILLO S.A y FITRA S.A se adecuan en el punto precedente. La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos.

Evaluación de Muestra Presentada	**VEGA S.A**	**MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L**	**CAMICA S.R.L**
ESPECIFICACIONES DEL ENVASE PRIMARIO. El producto se presentará en envase tetra brik de un (1) litro o su equivalente. Rotulado del envase primario. El rotulado, debe efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: Denominación del alimento. El producto se denominará "Leche UAT Entera" Contenido Neto. Datos del establecimiento elaborador. País de origen (Industria Paraguaya). Lote. Fecha de vencimiento. Condiciones de conservación, cuando corresponda. Información nutricional. Números de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) y de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativo
Municipalidad de Asunción

otorgados por el INAN - MSP y BS. Número de habilitación vigente de establecimiento otorgado por SENACSA. Cada unidad, debe tener impresas en letra "Arial" y en color negro, en un tamaño no menor a 3 centímetros, la siguiente leyenda: PROVISION DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU COMERCIALIZACION No se permitirá la inclusión de ningún otro mensaje, o información complementaria, además de lo especificado en el punto anterior que haga alusión a las cualidades del producto. El rotulado de los productos debe cumplir con lo establecido en: Resolución MERCOSUR GMC 26/03 "RTM para Rotulación de Alimentos Envasados". Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Permitidos". Resolución GMC 46/03 "RTM de Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" Resolución 47/03 "RTM de Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Además, los envases deben cumplir con las especificaciones de las siguientes Resoluciones: Resolución MERCOSUR GMC N°32/10 Reglamento Técnico MERCOSUR, sobre Migración en Materiales, Envases y equipamientos Plásticos destinados a estar en contacto con alimentos.			
Resolución MERCOSUR GMC N°56/92 Disposiciones Generales para Envases y Equipamiento Plásticos en contacto con alimentos. Resolución MERCOSUR GMC N°24/04 Reglamento Técnico MERCOSUR, Lista Positiva de Polímeros y Resinas para Envases y Equipamientos Plásticos en contacto con alimentos. Resolución MERCOSUR GMC N°32/07 Reglamento Técnico MERCOSUR, Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos destinados a la elaboración de Envases y Equipamientos en contacto con alimentos			
ESPECIFICACIONES DE LA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

CAJA CONTENEDORA. La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos. La caja contenedora deberá ser resistente al apilamiento, según instrucciones del fabricante. Rotulado de la caja contenedora. En la caja contenedora deberá estar impresa la siguiente información: Denominación de venta del alimento. Lote. Fecha de vencimiento. Número de envases individuales contenidos en la misma. La leyenda "FRÁGIL" y debe indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Deberá incluirse instrucciones sobre el apilamiento máximo. Deberá indicarse además en lugar bien visible, en letra Arial, de color negro y de tamaño no menor a 2 centímetros, la siguiente leyenda: PROVISION DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU COMERCIALIZACION			

Evaluación de Muestra Presentada	EL CASTILLO S.A	FITRA S.A
ESPECIFICACIONES DEL ENVASE PRIMARIO. El producto se presentará en envase tetra brik de un (1) litro o su equivalente. Rotulado del envase primario. El rotulado, debe efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: Denominación del alimento. El producto se denominará "Leche UAT Entera" Contenido Neto. Datos del establecimiento elaborador. País de origen (Industria Paraguaya). Lote. Fecha de vencimiento. Condiciones de conservación, cuando corresponda. Información nutricional. Números de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.	CUMPLE	CUMPLE

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

N°) y de Establecimiento (R.E. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS. Número de habilitación vigente de establecimiento otorgado por SENACSA. Cada unidad, debe tener impresas en letra "Arial" y en color negro, en un tamaño no menor a 3 centímetros, la siguiente leyenda: PROVISION DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU COMERCIALIZACION No se permitirá la inclusión de ningún otro mensaje, o información complementaria, además de lo especificado en el punto anterior que haga alusión a las cualidades del producto. El rotulado de los productos debe cumplir con lo establecido en: Resolución MERCOSUR GMC 26/03 "RTM para Rotulación de Alimentos Envasados". Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Permitidos". Resolución GMC 46/03 "RTM de Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" Resolución 47/03 "RTM de Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Además, los envases deben cumplir con las especificaciones de las siguientes Resoluciones: Resolución MERCOSUR GMC N°32/10 Reglamento Técnico MERCOSUR, sobre Migración en Materiales, Envases y equipamientos Plásticos destinados a estar en contacto con alimentos.		
Resolución MERCOSUR GMC N°56/92 Disposiciones Generales para Envases y Equipamiento Plásticos en contacto con alimentos. Resolución MERCOSUR GMC N°24/04 Reglamento Técnico MERCOSUR, Lista Positiva de Polímeros y Resinas para Envases y Equipamientos Plásticos en contacto con alimentos. Resolución MERCOSUR GMC N°32/07 Reglamento Técnico MERCOSUR, Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos destinados a la elaboración de Envases y Equipamientos en contacto con alimentos		
ESPECIFICACIONES DE LA	CUMPLE	CUMPLE

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

CAJA CONTENEDORA. La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos. La caja contenedora deberá ser resistente al apilamiento, según instrucciones del fabricante. Rotulado de la caja contenedora. En la caja contenedora deberá estar impresa la siguiente información: Denominación de venta del alimento. Lote. Fecha de vencimiento. Número de envases individuales contenidos en la misma. La leyenda "FRÁGIL" y debe indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Deberá incluirse instrucciones sobre el apilamiento máximo. Deberá indicarse además en lugar bien visible, en letra Arial, de color negro y de tamaño no menor a 2 centímetros, la siguiente leyenda: PROVISION DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU COMERCIALIZACION		

Análisis de Capacidad Técnica y Documentaciones – Observaciones:

Con relación a la firma: VEGA S.A: Conforme a la documentación que fuera remitida para el análisis se verifica que la AUTORIZACION DEL FABRICANTE, copia con folio 59 (cincuenta y nueve) se encuentra expedida con fecha 02 de marzo del 2022 por la Cooperativa de Productores de Leche La Holanda Ltda., sobre el punto cabe mencionar que el presente llamado se ha realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en ese sentido conforme a la normativa se establece que los oferentes deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de la etapa competitiva, que para el caso que nos ocupa se registra en el SICP en fecha 01 de marzo del 2022, bajo dicha tesitura la firma VEGA S.A, no demuestra su cumplimiento para el inicio de la etapa competitiva, por tanto, **No Cumple** con la documentación mencionada.

Por otra parte, siguiendo con la verificación de la documentación de la firma VEGA S.A, con relación a la DECLARACIÓN JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O SUMINISTRO DEL BIEN SOLICITADO SEGÚN SEA PRODUCTOR O PROVEEDOR, copia con folio 60 (sesenta) se encuentra expedida con fecha 02 de marzo del 2022 por la Cooperativa de Productores de Leche La Holanda Ltda. sobre el punto cabe mencionar que el presente llamado se ha realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en ese sentido conforme a la normativa se establece que los oferentes deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de la etapa competitiva, que para el caso que nos ocupa se registra en el SICP en fecha 01 de marzo del 2022, bajo dicha tesitura la firma VEGA S.A, no demuestra su cumplimiento para el inicio de la etapa competitiva, por tanto, **No Cumple** con la documentación mencionada.

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Seguidamente con relación a la firma: MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L: Conforme a la documentación que fuera remitida para el análisis se verifica que la DECLARACIÓN JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O SUMINISTRO DEL BIEN SOLICITADO SEGÚN SEA PRODUCTOR O PROVEEDOR, copia con folio 44 (cuarenta y cuatro) se encuentra expedida con fecha 03 de marzo de 2022 posterior a la etapa competitiva que se registró según al SICP el 01 de marzo del 2022, sobre el punto cabe mencionar que el presente llamado se ha realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en ese sentido conforme a la normativa se establece que los oferentes deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de la etapa competitiva, bajo dicha tesitura la firma MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L no demuestra estar en cumplimiento al momento de la etapa competitiva, por tanto, **No Cumple** con la documentación mencionada.

Seguidamente con relación a la firma: CAMICA S.R.L: Conforme a la documentación que fuera remitida para el análisis se verifica que la AUTORIZACION DEL FABRICANTE, copia con folio 110 (ciento diez) se encuentra expedida con fecha 02 de marzo del 2022 por la Cooperativa Chortizer Ltda., sobre el punto cabe mencionar que el presente llamado se ha realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en ese sentido conforme a la normativa se establece que los oferentes deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de la etapa competitiva, que para el caso que nos ocupa se registra en el SICP en fecha 01 de marzo del 2022, bajo dicha tesitura la firma CAMICA S.R.L no demuestra su cumplimiento al momento de la etapa competitiva, por tanto, **No Cumple** con la documentación mencionada.

Con relación al CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL y a la AUTORIZACION PARA USO DE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, verificado en el portal VUE
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show
se visualiza cuanto sigue:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Centro de Información

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Animal	122316	403488	742192	VerCertificado	Autorizado,	22/02/2022 10:38:15	80004530	COOP.DE PTOS. DE LECHE " LA HOLANDA " LTDA.
Pro.Natural, Origen Animal	122252	403489	742032	VerCertificado	Autorizado,	18/02/2022 16:18:54	80048616-1	LACTEOS LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Animal	122156	403488	742329	VerCertificado	Autorizado,	18/02/2022 17:57:26	80017190-5	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA
Pro.Natural, Origen Animal	122131	403488	742302	VerCertificado	Autorizado,	16/02/2022 16:31:56	80004464-9	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Oferentes	VEGA S.A	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L	CAMICA S.R.L	EL CASTILLO S.A	FITRA S.A.
CERITIFCADO DE ORIGEN NACIONAL	**PRESENTA - ver en la web datos**	**PRESENTA - ver en la web datos**	**PRESENTA - ver en la web datos**	**PRESENTA - ver en la web datos**	**PRESENTA - ver en la web datos**
AUTORIZACION PARA USO DE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	✓	✓	✓	✓	✓

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

	Detalle de Cumplimiento de las ofertas posibles de analizar.	
Oferente	El CASTILLO S.A.	FITRA S.A
Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) de acuerdo a la categoría habilitadas. ü Para Distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) del fabricante de acuerdo a la categoría habilitadas y del mismo como Distribuidor	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Certificado de origen nacional, debidamente certificada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud (SENACSA)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: Elaborar un currículum de la firma, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e instituciones públicas y/o privadas con quien mantuvo o mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el contratista pudiera considerar de interés. (El relatorio es meramente ilustrativo que prepara el oferente en cuanto a su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio del producto ofertado; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente).	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Autorización del Fabricante.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
El oferente deberá contar con medios de transporte propios o arrendados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para garantizar la entrega de los productos en tiempo y forma los que deberán contar con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA para leche larga vida.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
El oferente deberá presentar un catálogo descriptivo del producto ofertado, el cual detalle toda la descripción de componentes del envase y su contenido.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Oferente deberá garantizar la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La no presentación de la declaración jurada será motivo de descalificación técnica.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o suministro del bien solicitado según sea productor o proveedor.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Nómina de funcionarios.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

Sr. Axel Mongelos.
Director de Servicios Administrativos